

Contabilizaci3n del Impuesto sobre Beneficios CURSO ONLINE

Fecha: **8 de junio de 2023**

rea: Contabilidad

Ponente

Gregorio Labatut Serer

Profesor titular de la Universidad de Valencia. Experto en Valoraci3n de Empresas. EVA/1293/0020. AECA.

Presentaci3n

Una vez registradas todas las operaciones del ejercicio, la ltima operaci3n que hay que registrar es el impuesto sobre sociedades devengado en el periodo.

Para ello, analizaremos antes del cierre contable aquellas operaciones que pueden tener trascendencia fiscal, para posteriormente centrarnos en las diferencias entre los criterios contables y fiscales de las operaciones ms frecuentes, y el registro contable que debe producirse segn la Resoluci3n de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditora de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoraci3n y elaboraci3n de las cuentas anuales para la contabilizaci3n del impuesto sobre beneficios, as como la NRV 13^a del PGC y la NRV 15^a del PGC Pymes.

Se analizar la contabilizaci3n del efecto impositivo y el impacto de las diferencias temporarias en la contabilidad y cundo procede su reconocimiento contable. Se efectuar un anlisis minucioso sobre las novedades fiscales, como por ejemplo, la nueva redacci3n del artculo 21 y 22 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y la trascendencia que tiene en la contabilidad del inversor la nueva deducci3n fiscal del artculo 39.7 LIS en los financiadores de espectculos de artes escnicas, as como la aplicaci3n del tipo mnimo en algunos contribuyentes del IS.

Se pretende realizar un anlisis exhaustivo de todas las operaciones desde la doble 3ptica contable y fiscal, con el objetivo de que pueda ayudar al experto contable y al auditor de cuentas en la verificaci3n de las cuentas anuales.

Tambin se desarrollar la problemtica contable que conlleva la reserva de capitalizaci3n y la reserva de nivelaci3n.

Desde el punto de vista del auditor de cuentas, hay que tener en cuenta que la auditora del rea fiscal es muy importante en todo proceso de auditora de cuentas, hasta tal punto que en algunos casos es necesaria la intervenci3n de un "experto del auditor" segn la NIA-ES 620, por ese motivo es necesario que el auditor tambin este al da en las ltimas modificaciones fiscales que se hayan producido.

La sesi3n ser eminentemente prctica, centrndonos en las repercusiones en el tratamiento contable del impuesto sobre sociedades que tienen las divergencias de criterio entre la contabilidad y la fiscalidad.

Programa

1. Operaciones contables ms importantes que hay que tener en cuenta en el cierre del ejercicio
2. Responsabilidad de los administradores

3. La contabilidad del impuesto sobre sociedades: las diferencias permanentes y las diferencias temporarias. Definición de diferencias temporarias según el método del efecto impositivo
4. Procedimiento de cálculo del efecto impositivo según el PGC y PGC Pymes
5. Casos prácticos de aplicación
6. Principales diferencias temporarias y permanentes y su tratamiento contable
 - a. Diferencias permanentes. Casos prácticos
 - b. Diferencias temporarias. Casos prácticos
 - c. Deducibilidad de los gastos financiero. Casos prácticos
 - d. Operaciones de leasing. Casos prácticos
 - e. Tratamiento de los deterioros. Casos prácticos
 - f. Diferencias en el caso de Entidades de Reducida Dimensión. Ventajas
 - g. Redacción del artículo 21 y 22 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
7. Créditos por pérdidas fiscales a compensar. Casos prácticos
8. Reconocimiento de activos por impuestos diferidos. Restricciones
9. Tratamiento que tiene en la contabilidad del inversor la nueva deducción fiscal del artículo 39.7 LIS en los financiadores de espectáculos de artes escénicas. Casos prácticos
10. Minoración de la base imponible por reserva de capitalización. Casos prácticos
11. Minoración de la base imponible por reserva de nivelación. Casos prácticos
12. Aplicación del tipo mínimo en algunos contribuyentes del IS en el cierre del ejercicio 2022

Datos de interés

Fecha: 8 de junio de 2023

Horario: De 09:30 a 13:30 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC y del REC: 4 horas (es necesario asistir a un 80% de la duración de la sesión para homologar el curso)

Código del curso: 50255105

Plazo de inscripción: Hasta el 5 de junio (no se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo)

Derechos de inscripción (*):

- **Bolsa de horas:** Este curso se puede adquirir a través de la bolsa de horas del ICJCE
- Censores y colaboradores inscritos en el ICJCE: **60,00 euros**
- Profesionales de firmas de auditoría inscritas en el ICJCE: **80,00 euros**
- Ajenos al ICJCE: **100,00 euros**

() Tras la aprobación por parte del Pleno del ICJCE de las nuevas tarifas para la formación online, que suponen una importante reducción de las mismas, no se podrá aplicar descuento por compra de sellos distintivos en este tipo de formación*

Con la confirmación del pago de los derechos de inscripción, podrás acceder al curso a través del campus virtual.

Documentación: En su caso, estará disponible para descargar en el menú de acceso a la sala virtual.

Para más información: Agrupación de Madrid del ICJCE (Telf. 91 319 06 04) o a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es

**[Enlace al formulario
de inscripción](#)**

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo, por parte de la Agrupación de Madrid:

1. Tendrás toda la información para acceder en la plataforma Campus Auditores, en “Mis cursos”.
2. Si es el primer curso organizado en esta plataforma al que te inscribes, recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com. Te recomendamos que, la primera vez, accedas con suficiente antelación a la hora indicada para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario. **Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en dicho Campus.**

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros: Telf. 91.319.06.04 / agr_terr1@icjce.es